

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, The de Cucumba de 1996.Visto lo solicitado por la Cámara Fede;
ral de Apelaciones de Salta y en ejercicio de las facultades
establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley
17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

Transferir el cargo de escribiente, con funciones de archivista, del Juzgado Federal de Salta Nº 1 a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Registrese, hágase saber y archivese.-

J. K.

TORRES SUBMENOS DO JUSTICIA DE LO REGION